

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**109****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del alcalde-presidente de 10 de mayo de 2023, se han aprobado las convocatorias y bases reguladoras de los siguientes procesos selectivos de promoción interna, personal funcionario, escala de administración especial, subescala servicios especiales, incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2022:

- Cuarenta y tres (43) plazas para el ascenso del subgrupo de clasificación C2 al C1, policías (37 plazas) y oficiales (6 plazas) del Cuerpo de Policía Local.
- Dos (2) plazas para el ascenso del subgrupo de clasificación C1 al A2, categoría de subinspector del Cuerpo de Policía Local.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de empleo de la página web municipal <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>, donde también se podrá descargar el modelo de instancia para participar en el proceso.

Contra el acto administrativo de aprobación de las bases podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villaviciosa de Odón, a 11 de mayo de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.  
(02/8.102/23)

